



MARZO/2016
INT.18

**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:**

RES. EXENTA N° 1340-16

TEMUCO, 08 MAR. 2016

VISTOS:

- a) El Ordinario N° 56 de fecha 15/01/2016 del Alcalde de la Municipalidad de Temuco, mediante el cual solicita modificación del Contrato de Comodato suscrito con este Servicio con fecha 02/06/2015, en lo que dice relación con la superficie entregada, a fin esta sea rebajada de 2.195,20 m2. a 1.900,05 m2., quedando 295,15 m2. que solicita sean entregados directamente por este SERVIU Regional en comodato a la Junta de Vecinos Coihueco;
- b) La Resolución Exenta N° 2382 de fecha 13/05/2015 que autoriza la entrega en Comodato a la Municipalidad de Temuco del inmueble de 2.195,20 m2., ubicado en Calle Huentenao Millanao N° 371, Población Coihueco, Sector Pedro de Valdivia, comuna de Temuco;
- c) La Declaración de Prescendencia N° 10/2015 del Jefe (S) del Departamento Técnico y del Director (P. y T.), ambos del SERVIU Región de la Araucanía, que individualiza, describe y deslinda el terreno señalado en el visto anterior y lo declara prescindible;
- d) La Declaración de Prescendencia N° 08-2016 de fecha 24/02/2016, que modifica la Declaración de Prescendencia señalada en visto anterior rebajando la superficie a 1.900,05 m2, quedando los deslindes:
 - Norte : En 64,00 metros con otros propietarios;
 - Sur : En 40,25 metros y 23,75 metros con otros propietarios y los camarines;
 - Oriente : En 34,30 metros con resto equipamiento SERVIU; y
 - Poniente : En 21,70 metros y 12,60 metros con Calle Huentenao Millanao y los camarines.
- e) La Resolución N° 1600/2008, de Contraloría General de la República;
- f) El D.L. 1.305, de 1976 y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1977, de V. y U. Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- g) El Decreto TRA N° 272/32/2015, que nombra en cargo de alta dirección pública a don Jorge Saffirio Espinoza en el cargo de Director del Servicio de Vivienda y Urbanización, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1.- MODIFIQUESE el Resuelvo N° 1 de la Resolución Exenta N° 2382 de fecha 13/05/2015, en el sentido de rebajar de 2.195,20 m2. a 1.900,05 m2. la superficie entregada en comodato del inmueble ubicado en Calle Huentenao Millanao N° 371, Población Coihueco, sector Pedro de Valdivia, comuna de Temuco a la Municipalidad de Temuco, con los siguientes deslindes:

Norte : En 64,00 metros con otros propietarios;



MARZO/2016

Sur : En 40,25 metros y 23,75 metros con otros propietarios y los camarines;
Oriente : En 34,30 metros con resto equipamiento Serviú; y
Poniente : En 21,70 metros y 12,60 metros con Calle Huentenao Millanao y los camarines.

2.- **DEJESE** constancia que dicha rebaja de superficie no implica subdivisión del terreno correspondiente al área de equipamiento.

3.- El Departamento Jurídico procederá a redactar la correspondiente modificación del Contrato de Comodato.

4.- En todo lo no modificado por la presente Resolución, manténgase vigente lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 2382 de 13/05/2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.

JORGE SAFFIRIO-ESPINOZA
CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECTOR SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

RODOLFO URRUTIA E.
BOGADO

RUE/JRM/jrm.-

Transcribir a:

- Secretaria Ejecutiva
- Departamento Jurídico
- Oficina Catastro y Gestión de Inmuebles
- Oficina de Partes

Victor Hugo Bravo G.
MINISTRO DE FE
SERVIU REGION
DE LA ARAUCANIA

